



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**ACTA 12a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En la Ciudad de México, a las 17:04 horas del día **05 de agosto de 2024**, se da inicio a la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de 2024 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía (Comité), mediante la herramienta tecnológica de la plataforma *Zoom*, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), con la presencia, en su calidad de integrantes propietarios del **Mtro. Fernando Martínez García**, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité, del **Mtro. Francisco Enríquez Velázquez**, Director General de Recursos Humanos, integrante suplente del Comité, y del **L.C. César Alfonso Espinosa Palafox**, Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Economía, integrante suplente del Comité, además, están presentes como personas invitadas: el Lic. Ray Manuel Hernández Sánchez y el Lic. Leonardo Javier Romero García, ambos de la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo, la Lic. Esmeralda Guillén Estrada de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, el Lic. Eric Guzmán Rojas de la Unidad de Apoyo Jurídico, el Lic. Edgar Frías Haro de la Subsecretaría de Comercio Exterior, así como el Lic. Antonio Ramírez Ordon y el Lic. Manuel Rafael Gallegos Monroy, ambos de la Dirección General de Recursos Humanos.

El Mtro. Fernando Martínez García, Presidente del Comité, informa que se cuenta con el quórum legal necesario por lo que procede al desarrollo de la sesión conforme a lo siguiente:

**Décimo Segunda Sesión Extraordinaria**

**I. Aprobación del orden del día.**

Para dar inicio a los trabajos de éste órgano colegiado, el Presidente pone a consideración del Comité el orden del día para la presente sesión, el cual fue compartido oportunamente para su análisis, junto con la carpeta de los asuntos a tratar, aclarando que en el inciso c) del apartado Tercero, relacionado con las declaratorias de reserva solicitadas por las áreas de la Secretaría de Economía, son 8 los asuntos a tratar y no 7 como se había anunciado.

De acuerdo con lo anterior, se somete a consideración de las personas integrantes de este órgano colegiado el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Confirmación, modificación o revocación de **4 prórrogas** solicitadas por la Unidad de Transparencia, en el periodo que comprende del 09 al 19 de julio de 2024, en relación a las solicitudes de información con folios:

- **330025924000872.**
- **330025924000925.**
- **330025924000901.**
- **330025924000966.**





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**ACTA 12a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

III. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las **Solicitudes de Acceso a la Información**, propuestas en el periodo comprendido del 09 al 29 de julio del 2024:

a) **7** que clasifican la información como **parcialmente confidencial**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folios:

- **330025924000734.**
- **330025924000809.**
- **330025924000840.**
- **330025924000906.**
- **330025924000925.**
- **330025924000966.**
- **331018024000012.**

b) **1** que clasifican la información como **confidencial**, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio:

- **330025924000971.**

c) **8** que clasifican la información como **reservada**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folios:

- **330025924000868.**
- **330025924000898.**
- **330025924000901.**
- **330025924000902.**
- **330025924000906.**
- **330025924000948.**
- **330025924000949.**
- **330025924000979.**

IV. Atención a los **Recursos de Revisión**, relacionados con los siguientes asuntos:

a) **1** que clasifica la información como **parcialmente confidencial**, relativo a la solicitud de información con folio:

- **330025924000357**, en cumplimiento a la resolución del recurso con expediente **RRA 6833/24.**

b) **1** que clasifica la información como **reservada**, relativo a la solicitud de información con folio:

- **330025924000357**, en cumplimiento a la resolución del recurso con expediente **RRA 6833/24.**

V. Versiones públicas de 86 comisiones que se cargarán en el sistema SIPOT.

VI. Asuntos Generales.

- Avisos de Privacidad de la Dirección General de Desarrollo Productivo.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**ACTA 12a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

- Informe de Recursos de Revisión recibidos en el periodo que comprende del 09 al 29 de julio del 2024.

Se consulta a las personas integrantes del Comité e invitadas si tienen algún comentario respecto del orden del día.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

**Acuerdo 1/12a./EXT/2024**

El Comité de Transparencia **APRUEBA** el orden del día para la 12ª Sesión Extraordinaria.

Al no haber abstenciones o votos en contra, se tiene aprobado por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité procede al desahogo del segundo punto:

**II. Confirmación, modificación o revocación de 4 prórrogas solicitadas por la Unidad de Transparencia, en el periodo que comprende del 09 al 29 de julio del 2024, en relación a las solicitudes de información con folios:**

- **330025924000872.**
- **330025924000925.**
- **330025924000901.**
- **330025924000966.**

Se consulta a las personas integrantes del Comité e invitadas si tienen algún comentario respecto de las prórrogas de las solicitudes de acceso a la información apenas señaladas.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

**Acuerdo 2/12a./EXT/2024**

El Comité de Transparencia **CONFIRMA** las prórrogas solicitadas en el periodo que comprende del 09 al 29 de julio, las cuales serán aplicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Toda vez que no existen abstenciones o votos en contra, se aprueba el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité procede al desahogo del tercer punto:

**III. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información propuestas en el periodo comprendido del 09 al 29 de julio del 2024:**





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**ACTA 12a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

El Presidente del Comité informa a las personas integrantes de este órgano colegiado que en la carpeta para la presente sesión, se remitió la documentación que sustenta las declaratorias propuestas por las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, respecto a la clasificación de la información requerida en las solicitudes que les fueron turnadas, mismas que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.

Tales declaratorias son:

- a) **7** que clasifican la información como **parcialmente confidencial**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folios:
- **330025924000734**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, por tratarse de información que contiene datos personales, tales como: nombres, domicilio, RFC, datos de credencial para votar, correos electrónicos de personas físicas e información de carácter económica-bancaria, como es el número de cuenta y saldo bancario de una persona moral.
  - **330025924000809**, propuesta por la **Dirección General de Recursos Humanos**, en razón de que la misma contiene datos confidenciales consistentes en domicilio, RFC, CURP, firma, estado civil, dependientes económicos, teléfono, fecha de nacimiento, edad, correo electrónico de una persona física.
  - **330025924000840**, propuesta por la **Dirección General de Normatividad Mercantil**, por tratarse de información que contiene nombre, RFC, CURP, domicilio, firma cadena original y sello, y certificado de personas físicas; así como Clave Única de Documento de la autorización de uso de denominación y razón social y capital social de personas morales.
  - **330025924000906**, manifestada por la **Subsecretaría de Comercio Exterior**, al contener información como el domicilio de la persona moral, nombre y firma de personas físicas.
  - **330025924000925**, propuesta por la **Unidad de Apoyo Jurídico**, por tratarse de información que contiene datos personales, tales como nombres y domicilio de personas físicas.
  - **330025924000966**, propuesta por la **Unidad de Apoyo Jurídico**, por tratarse de información que contiene datos personales tales como: domicilio, RFC, datos de credencial para votar, nacionalidad, edad, correos electrónicos e información de carácter patrimonial de personas físicas, así como información patrimonial de una persona moral.
  - **331018024000012**, manifestada por la **Unidad de Apoyo Jurídico**, por tratarse de información que contiene número de cuenta bancaria y número de cuenta CLABE de una persona moral como prestadora del servicio.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA 12a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

b) **1** que clasifica la información como **confidencial**, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio:

- **330025924000971**, manifestada por la **Dirección General de Recursos Humanos**, al contener información consistente en la descripción de las denuncias de acoso sexual, en virtud que de proporcionar dicha información se harían identificables a las personas servidoras públicas denunciadas y denunciantes, lo que generaría una violación al principio de presunción de inocencia y al derecho de honor de las personas servidoras públicas involucradas en las denuncias en comentario.

c) **8** que clasifican la información como **reservada**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folios:

- **330025924000868**, propuesta por la **Subsecretaría de Comercio Exterior**, por tratarse de información que forma parte de un mecanismo de solución de controversias internacional en materia de inversión, que de divulgarse afectaría el debido proceso.
- **330025924000898**, manifestada por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, en virtud de que la información solicitada está vinculada con un expediente judicial relacionado con un juicio de amparo que no ha causado estado.
- **330025924000901**, manifestada por la **Unidad de Apoyo Jurídico**, por tratarse de expedientes judiciales administrativos que no han causado estado.
- **330025924000902**, propuesta por la **Unidad de Apoyo Jurídico**, en virtud de que se trata de expedientes judiciales vinculados con juicios contenciosos administrativos que no han causado estado.
- **330025924000906**, propuesta por la **Subsecretaría de Comercio Exterior**, toda vez que existe una negociación en curso para la resolución amistosa de la controversia, misma que puede verse afectada con la divulgación de la información, así como la afectación del debido proceso en caso de que la negociación no resulte exitosa y se reanude el procedimiento contencioso.
- **330025924000948**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, en razón de que de hacerse pública la información se vulneraría la conducción de un procedimiento seguido en forma de juicio que no ha causado estado.
- **330025924000949**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, por tratarse de información que guarda relación directa con un juicio contencioso



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA 12a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

administrativo, el cual se encuentra en trámite y que de divulgarse vulneraría la conducción del mismo.

- **330025924000979**, propuesta por la **Dirección General de Normas**, a fin de evitar que se obstruyan las actividades de verificación, inspección y auditoría en el procedimiento de vigilancia a la persona moral denominada Mexicana de Acreditación, MAAC, A.C.

En virtud de lo anterior, el Presidente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos:

Número	Acuerdo
<b>Acuerdo 3/1/12a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafos primero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> , propuesta por la <b>Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000734</b> .
<b>Acuerdo 3/2/12a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> , propuesta por la <b>Dirección General de Recursos Humanos</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000809</b> .
<b>Acuerdo 3/3/12a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, primer y cuarto párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> , propuesta por la <b>Dirección General de Normatividad Mercantil</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000840</b> .
<b>Acuerdo 3/4/12a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, primer y último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> , propuesta por la <b>Subsecretaría de Comercio Exterior</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000906</b> .
<b>Acuerdo 3/5/12a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA 12a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

	a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> , propuesta por la <b>Unidad de Apoyo Jurídico</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000925</b> .
<b>Acuerdo 3/6/12a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafos primero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> , propuesta por la <b>Unidad de Apoyo Jurídico</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000966</b> .
<b>Acuerdo 3/7/12a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, cuarto párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> , propuesta por la <b>Unidad de Apoyo Jurídico</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>331018024000012</b> .
<b>Acuerdo 3/8/12a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>CONFIDENCIAL</b> , propuesta por la <b>Dirección General de Recursos Humanos</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000971</b> .
<b>Acuerdo 3/9/12a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción X y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción X y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>RESERVADA</b> por un periodo de 5 años, propuesta por la <b>Subsecretaría de Comercio Exterior</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000868</b> .
<b>Acuerdo 3/10/12a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción XI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción XI y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>RESERVADA</b> , por un periodo de 5 años, propuesta por la <b>Unidad de Actividades Extractivas</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000898</b> .
<b>Acuerdo 3/11/12a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción XI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción XI y 111 de la Ley Federal de Transparencia y





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA 12a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

	<p>Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>RESERVADA</b>, por un periodo de 5 años, propuesta por la <b>Unidad de Apoyo Jurídico</b>, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000901</b>.</p>
<p><b>Acuerdo 3/12/12a./EXT/2024</b></p>	<p>Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción XI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción XI y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>RESERVADA</b>, por un periodo de 5 años, propuesta por la <b>Unidad de Apoyo Jurídico</b>, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000902</b>.</p>
<p><b>Acuerdo 3/13/12a./EXT/2024</b></p>	<p>Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción X y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción X y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>RESERVADA</b>, por un periodo de 5 años, propuesta por la <b>Subsecretaría de Comercio Exterior</b>, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000906</b>.</p>
<p><b>Acuerdo 3/14/12a./EXT/2024</b></p>	<p>Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 100, 104, 106 fracción I y 113, fracción XI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 97, 98 fracción, 110, fracción XI y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>RESERVADA</b> por un periodo de 5 años, propuesta por la <b>Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas</b>, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000948</b>.</p>
<p><b>Acuerdo 3/15/12a./EXT/2024</b></p>	<p>Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción XI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción XI y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>RESERVADA</b> por un periodo de 5 años, propuesta por la <b>Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas</b>, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000949</b>.</p>
<p><b>Acuerdo 3/16/12a./EXT/2024</b></p>	<p>Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción VI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción VI y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>RESERVADA</b> por un periodo de 1 año, propuesta por la <b>Dirección General de Normas</b>, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000979</b>.</p>

C

|







**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA 12a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

El Mtro. Fernando Martínez García consulta a las personas integrantes del Comité e invitadas si tienen algún comentario respecto de las declaratorias detalladas.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

**Acuerdo 3/12a./EXT/2024**

El Comité de Transparencia **APRUEBA** las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en las solicitudes de acceso a la información detalladas con antelación.

El Mtro. Fernando Martínez García, en su calidad de Presidente, informa que toda vez que no existen abstenciones o votos en contra, el Acuerdo queda aprobado por unanimidad.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité procede al desahogo del cuarto punto.

**IV. Atención a los Recursos de Revisión, relacionados con los siguientes asuntos:**

En el punto cuarto del orden del día, se informa que para la presente sesión se tienen registradas dos resoluciones con los siguientes asuntos:

- a) Uno que clasifica la información como **parcialmente confidencial**, con folio **330025924000357**, en estricto acatamiento a lo determinado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en la resolución del recurso de revisión **6833/24**, por tratarse de información que contiene datos personales como lo son domicilio de personas físicas y datos de contacto, así como el correo electrónico de una persona moral.
- b) Uno que clasifica la información como **reservada**, relativo a la solicitud de acceso a la información con folio **330025924000357**, en estricto acatamiento a lo determinado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en la resolución del recurso de revisión **6833/24**, por tratarse de un procedimiento administrativo de verificación, realizado por la **Dirección General de Normas**.

En virtud de lo anterior, el Presidente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, las siguientes declaratorias:

Número	Acuerdo
<b>Acuerdo 4/1/12a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 116, párrafos primero y cuarto y 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 113, fracciones I y III y 169 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en estricto acatamiento a la resolución dictada en el recurso de revisión <b>RRA 6833/24</b> , el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> , propuesta por la <b>Dirección General de Normas</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000357</b> .



C  
9



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA 12a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**Acuerdo  
4/2/12a./EXT/2024**

Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción VI, 114 y 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción VI, 111 y 169 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en estricto acatamiento a la resolución dictada en el recurso de revisión **RRA 6833/24**, el Comité de Transparencia **CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN** de la información como **RESERVADA**, por un periodo de 1 año, propuesta por la **Dirección General de Normas**, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información **330025924000357**.

Acto seguido, el Mtro. Fernando Martínez García, consulta a las personas integrantes del Comité e invitadas si tienen algún comentario respecto de las declaratorias detalladas.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

**Acuerdo 4/12a./EXT/2024**

El Comité de Transparencia **APRUEBA** las declaratorias emitidas en la solicitud de acceso a la información **330025924000357**, en cumplimiento de la resolución dictada en el Recurso de Revisión **RRA 6833/24**.

El Mtro. Fernando Martínez García, en su calidad de Presidente informa que toda vez que no existen abstenciones o votos en contra, el Acuerdo queda aprobado por unanimidad.

**V. Versiones Públicas de 86 comisiones que se cargarán en el SIPOT.**

El Presidente del Comité prosigue con el punto quinto del orden del día, relativo a las versiones públicas de 86 comisiones que se cargarán en el sistema SIPOT, derivado de la obligación de poner a disposición del público y mantener actualizada la información conforme a lo señalado en el artículo 70, fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), correspondiente a los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión respectivos.

En la carpeta para la presente sesión se remitió la documentación que sustenta la declaratoria que se indica a continuación, propuesta por la **Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad**, respecto a la clasificación de la información como **Parcialmente Confidencial** que obra en los Informes de Comisión, consistente en nombre de particulares, RFC, datos bancarios del personal comisionado, como la clave del banco y sello digital CFDI, nombre de particulares, folio fiscal, número de certificado del SAT y certificado .CER.

En virtud de lo anterior, el Presidente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, el siguiente acuerdo:



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA 12a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Número	Acuerdo
<b>Acuerdo 5/1/12a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 70, fracción IX y 116, párrafos primero y tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> , propuesta por la <b>Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad</b> , en los informes de comisión.

Se consulta si existe algún comentario respecto de la declaratoria que se somete a consideración.

Al no existir comentarios, el Mtro. Fernando Martínez García, en su calidad de Presidente, somete a consideración del Comité la adopción del acuerdo siguiente:

**Acuerdo 5/12a./EXT/2024**

El Comité de Transparencia **CONFIRMA** la clasificación emitida, relativa a las versiones públicas de 86 comisiones que se cargarán en el sistema SIPOT.

Toda vez que no existen abstenciones o votos en contra, el acuerdo queda aprobado por unanimidad.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia procede al desahogo del siguiente punto:

**VI. Asuntos Generales.**

Finalmente, en el punto sexto del orden del día, se informa que para la presente sesión se tienen registrados dos asuntos generales a tratar, consistentes en:

- Avisos de Privacidad de la Dirección General de Desarrollo Productivo, validados por la Unidad de Transparencia.
- Informe de Recursos de Revisión recibidos en el periodo que comprende del 09 al 29 de julio de 2024.

Se consulta si existe algún comentario sobre los asuntos de referencia, cuya documentación soporte fue compartida en su oportunidad en la carpeta electrónica correspondiente.

En virtud de lo anterior, el Presidente somete a consideración de las personas integrantes del Comité el siguiente acuerdo:



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**ACTA 12a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**Acuerdo 6/12a./EXT/2024**

El Comité de Transparencia **TOMA CONOCIMIENTO** de los avisos de privacidad de la Dirección General de Desarrollo Productivo, así como del Informe de Recursos de Revisión recibidos en el periodo que comprende del 09 al 29 de julio de 2024.

Toda vez que no existen abstenciones o votos en contra, el acuerdo queda aprobado por unanimidad.

Se consulta a las personas integrantes del comité y personas invitadas si desean realizar alguna manifestación adicional.

No existiendo más comentarios sobre el particular y en vista de que no se cuenta con otro asunto que tratar, se da por concluida la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, a las 17:15 horas del día 05 de agosto de 2024.

**Mtro. Fernando Martínez García**

Director General de Vinculación con el Sector Coordinado  
Presidente del Comité de Transparencia

**Mtro. Francisco Enríquez Velázquez**

Director General de Recursos Humanos  
Integrante Suplente del Comité de Transparencia

**L.C. César Alfonso Espinosa Palafox**

Titular del Área de Especialidad en Control Interno en  
el Ramo Economía  
Integrante Suplente del Comité de Transparencia

